

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

AUTO No 018 de
08 de febrero de 2023

“Por medio del cual se autoriza visita de control y seguimiento a la Resolución No. 0045 del 05 de agosto del 2021, emanada de la Coordinación de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas con la cual se otorga autorización al DEPARTAMENTO DEL CESAR, Con identificación tributaria No.892.399.999-1, para efectuar intervención forestal de los arboles aislados en zona urbana, con el fin de ejecutar trabajo, ubicados en la carrera 14 # 15C-16 antiguo lote zona de carretera INVIAS, Valledupar-Cesar”

El Operario Calificado Coordinador del GIT para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017, Resolución N.º 0012 del 18 de enero de 2022, emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el Coordinador para la Gestión de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas protegidas ordeno la visita de seguimiento y control de las obligaciones interpuestas en la Resolución No.0045 de 05 de agosto de 2021, con radicado No. 05474 , de fecha 22 de junio del 2021, *“Por medio del cual se le otorga autorización al DEPARTAMENTO DEL CESAR, Con identificación tributaria No.892.399.999-1, para efectuar intervención forestal de los arboles aislados en zona urbana, con el fin de ejecutar trabajo, ubicados en la carrera 14 # 15C-16 antiguo lote zona de carretera INVIAS, Valledupar-Cesar”*

Que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o utilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que a través de resolución No. 0565 del 30 de junio de 2017 proferida por el Director General, se crearon Grupos Internos de Trabajos (GIT) al interior de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, entre ellos, el GIT para la Gestión de Recursos Naturales, al cual le fueron asignadas entre otras, la función de expedir todos los actos administrativos que se requieran para atender las solicitudes de aprovechamiento forestal doméstico y aprovechamiento de árboles aislados de que trata el decreto 1076 de 2015 o la norma que los modifique, sustituya o adicione, en la zona o área correspondiente a su jurisdicción.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO : Ordenar visita de control y seguimiento a la Resolución No. 0045 del 05 de agosto del 2021, emanada de la Coordinación de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas con la cual se otorga autorización al DEPARTAMENTO DEL CESAR, Con identificación tributaria No.892.399.999-1, para efectuar intervención forestal de los arboles aislados en zona urbana, con el fin de ejecutar trabajo, ubicados en la carrera 14 # 15C-16 antiguo lote zona de carretera INVIAS, Valledupar-Cesar”

ARTICULO SEGUNDO: La diligencia se cumplirán el día 09 de enero del 2023, con intervención de los funcionarios OSNEYDER QUINTERO ESCORCIA/operario calificado y DIANA CAROLINA FLOREZ CASTRO/pasante universitaria, quienes deberán rendir informe a la Coordinación para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas.

PARAGRAFO: El informe debe estar soportado y sustentando con fotografías detalladas sobre todos los aspectos verificados al momento de la visita, esto debe ser insertado en el cuerpo del informe técnico.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-



CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Auto No 018 de 08 de febrero de 2023 “Por medio del cual se autoriza visita de control y seguimiento a la Resolución No. 0045 del 05 de agosto del 2021, emanada de la Coordinación de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas con la cual se otorga autorización al DEPARTAMENTO DEL CESAR, Con identificación tributaria No.892.399.999-1, para efectuar intervención forestal de los arboles aislados en zona urbana, con el fin de ejecutar trabajo, ubicados en la carrera 14 # 15C-16 antiguo lote zona de carretera INVIAS, Valledupar-Cesar” _____2

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al Señor GOBERNADOR DEL CESAR.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEXTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite

Dado en Valledupar a los ocho (08) días del mes de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

OSNEYDER DE JESUS QUINTERO ESCORCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES,
ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y AREAS PROTEGIDAS

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	DIANA CAROLINA FLOREZ CASTRO / PASANTE UNIVERSITARIA UPC	
Revisó	OSNEYDER DE JESUS QUINTERO ESCORCIA/ COORDINADOR PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES, ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y AREAS PROTEGIDAS	
Aprobó	OSNEYDER DE JESUS QUINTERO ESCORCIA/ COORDINADOR PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES, ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y AREAS PROTEGIDAS	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Expediente: CG-RNEEAP 071 - 2021